

téntico muy anterior á la publicación de las *falsas decretales*; código adoptado por los obispos, por los señores, por los reyes y por los papas; se las puede leer en el código de las capitulares de Carlo Magno; en este código que ha hecho la admiración de los extranjeros, la gloria de la Francia y la ley de la civil media. Se encontrará en él la soberana potestad del papa, el derecho de juzgar á los obispos, de recibir su apelación, aun en primera instancia, el derecho de convocar solo los concilios, de intervenir en todas las causas mayores, de erigir obispados y metrópolis; todo esto se encuentra allí, y el autor de las *falsas decretales*, habiendo llegado al término de una época tempestuosa donde estos principios, frecuentemente desconocidos, comenzaban á caer en el olvido, no ha hecho mas que recordarlos, explicarlos, afirmarlos, aplicarlos á las circunstancias y poner en ellos un sello de inviolabilidad, escribiendo al fin de los sabios comentarios los nombres de los papas de los primeros siglos.

Un sabio prelado de España, el Ilustrísimo señor tomo, obispo de Canarias, en una obra que publicó en 1840 intitulada: *Independencia constante de la Iglesia española, y necesidad de un nuevo concordato*, prueba con la historia de su país en la mano, que la Iglesia de España, antes de la publicación de las *falsas decretales*, reconocía al papa como jefe de la Iglesia, recurrió á Roma en todas sus dudas, y obedecía constantemente las decisiones emanadas de la cátedra de Pedro. Hace ver que las *falsas decretales* produjeron en España un efecto contrario al que se las atribuye generalmente.

Los autores que han tomado á mal explicar, extender y exagerar los efectos de las *falsas decretales* no están acordes sobre la época en que aparecieron. No hay menos de un siglo de intervalo entre las diferentes épocas que asignan á su nacimiento. Fleury, el mas grande adversario de las *falsas decretales*, el que mas ha insistido sobre sus deplorables efectos, encuentra sus primeros vestigios en la segunda mitad del siglo octavo, en 785.

Según la opinion mas común y mejor fundada, las *falsas decretales* aparecieron de 845 á 847 ó 850. Esta época de publicación concuerda maravillosamente con el movimiento general de los entendimientos y la naturaleza de las cuestiones que se agitaron en el curso de estos años. Las *falsas decretales* son una obra de circunstancias; son hijas de los acontecimientos de la época y han sido fabricadas bajo su inspiración, bajo su influ-

jo; corresponden á las necesidades de este tiempo y llevan su sello bien grabado. Han visto la luz en los mismos lugares que habian sido el teatro de los principales hechos: de Maguncia, de Metz, de Reims se espacharon al resto de las Galias. Tambien han abandonado á Fleury todos los criticos modernos, aun cuando estuviesen imbuidos de las mismas preocupaciones: todos están acordes en colocar la aparición de las *falsas decretales* en el intervalo de 843 á 850. Mas lo que completa esta demostración, lo que prueba hasta la evidencia la certeza de que no son del siglo octavo, es que el autor reproduce un canon entero, relativo á los corepiscopos, canon que atribuye á Urbano I y á Juan III, despues de haberle tomado textualmente del concilio sexto de Paris, celebrado en 829. Asi no es permitido dudar.

Por otra parte, Leon IV, que subió al pontificado en 847, no conocia todavia las *falsas decretales*, puesto que, consultado por los obispos bretones, sobre el juicio de los obispos, responde apoyandose en los concilios y *decretales* de los papas, tales como se las encuentra en la coleccion de Dionisio el Pequeño.

La primera mención de las *falsas decretales* se encuentra en una carta que escribió Carlos el Calvo á nombre del concilio de Quierzy, en 857, á los obispos y señores de las Galias. Asi todo está acorde para fijar la época de la aparición de las *falsas decretales*; pertenecen á la mitad del siglo noveno, es cuestion ventilada.

¿Quién es su autor? Está oculto bajo el velo del seudónimo, y ninguno de sus contemporáneos ha podido descubrir este velo, ni penetrarle; su origen, su estado, su nacimiento y su nombre han sido para ellos un misterio. No se haria mas que ocultarle, si se quisiera entrar con confianza en el laberinto que él mismo ha preparado para extraviar á los que quisieran inquirir su persona. Así, cuando dice que ha tomado estos documentos de los papeles de Riculfo, arzobispo de Maguncia; cuando toma el nombre de Isidoro Mercator, es para ocultar su persona, y no le creemos. Entra en sus planes ocultarse para cubrir su artificio y asegurar su suceso; lo ha conseguido, y luego que los contemporáneos no han sabido descubrirle, nos es imposible á nosotros, en el alejamiento en que nos encontramos de las circunstancias de detalle que hubieran podido ponernos sobre su huella, y que se ha dejado perder en la noche de los tiempos, de recoger bastantes indicios para fundar una

certeza. Estamos reducidos á formar conjeturas acerca de esto.

Muchos modernos han atribuido la coleccion de las *falsas decretales* á Benito, diácono de Maguncia, que hizo la de las capitulares. Tenia la erudicion necesaria, el gusto de las investigaciones, y era de Maguncia. Estas son las únicas razones que se han alegado, mas no producen la convicción. En primer lugar, Benito tenia bastante que hacer con sus capitulares, y es difícil suponer que hubiese podido ocuparse á la vez en la elaboracion de dos obras tan difíciles; además, se encuentra en la redaccion de las *falsas decretales* el caracter de un celo que parece propiamente inspirado por el espíritu de corporacion y tambien por el interes personal, que á cada página da gana de decir al autor: vos sois obispo, y habeis sido victima de los abusos que perseguís. Abraza con demasiado calor la causa de los obispos, y la defiende con mucha parcialidad para no ser obispo; se fija demasiado sobre los juicios injustos, se ingenia mucho en prevenirlos, multiplica demasiado las garantías y tambien las trabas: preciso es que haya padecido; solamente la experiencia de la injusticia y opresion es la que podia inspirar tanto temor y preveniciones, es la que podia conducir á un lujo tal de desconfianzas y precauciones. Es pues un obispo, probablemente uno de los depuestos en el concilio de Thionville, cuyo recuerdo parece haber dirigido continuamente la pluma del autor; mas es necesario suponer al mismo tiempo un hombre notable por su entendimiento, por su ciencia y erudicion; es necesario tambien concederle tiempo. Ahora bien; no se conocen mas que dos cuya persona satisficiera todas estas condiciones: son Ebbon y Agobardo, ambos muy instruidos, ambos retirados despues de su deposicion, el primero á la abadía de Fulda, el segundo á Italia. Agobardo está en Italia, y por esta sola consideracion se le debe excluir. Maguncia es el laboratorio de donde han salido las *falsas decretales*; esta es la opinion de todos los buenos criticos, y todas las circunstancias vienen á deponer en favor de esta opinion. Ebbon está en Maguncia y en Fulda; échese abadia donde tenia una inmensa biblioteca. Allí todas las injusticias y dolores que habia sufrido caian cada instante sobre su formentación; en el silencio de la soledad, de la fermentacion de sus ideas tristes nació la reflexion de que habia á la Iglesia un servicio eminente, salvando el episcopado de la degradacion en que se le habia sumido. Una vez bien fija esta idea en

su cerebro, y habiendo revisado todos los medios posibles, no vió en la impotencia en que se le habia constituido, mas que un piadoso y sabio fraude para realizar su noble proyecto. Resolvió hacer hablar los oráculos eclesiásticos, los concilios y los papas; se encerró en la biblioteca, y obligó á todos los muertos que allí dormían á conspirar con él para hacer en la Iglesia, ¿diremos una brillante revolucion? no, ¿diremos una sabia reforma, ó mas bien una verdadera restauracion.

En la obra titulada *De la jurisdiccion de la Iglesia sobre el contrato del matrimonio*, se encuentra una disertacion en la que prueba el autor por monumentos irrefragables, que los papas han sido enteramente extraños á la publicacion de las *falsas decretales*, y que por otra parte no necesitaban de ellas para ejercer la plenitud de su jurisdiccion; asi es como lo atestigua la historia de los ocho primeros siglos de la Iglesia.

El **Decretista**. Se llama así el profesor encargado en una cátedra de derecho del cuidado de enseñar á los jóvenes clérigos el decreto de Graciano. Se llama canonista el que está versado en la ciencia de las cánones.

Decreto de Dios. V. VOLUNTAD DE DIOS, PREDESTINACION.

DECRETOS DE LOS CONCILIOS. V. CONCILIO.

Dedicacion. Ceremonia con la que se consagra ó dedica un templo, un altar en honor de la Divinidad. El uso de las *dedicaciones* es muy antiguo. Los hebreos llamaron á esta ceremonia *Hanuchah*; palabra que los Setenta tradujeron por *επιζωια*, renovacion. Conviene saber, sin embargo, que los Judios y los Setenta solo dan este nombre á la *dedicacion* del templo hecha por los Macabeos, que renovaron en el el ejercicio de la religion, prohibido por Antiocho que la habia profanado.

Los Judios celebraron esta fiesta durante ocho dias con la mayor solemnidad. *I Macab.*, iv, 36 y sig. Todavía la celebraron. Jesucristo honró esta fiesta con su presencia. *Jorn.*, x, 22. Pero no se sabe que celebrasen nunca el aniversario de la primera *dedicacion* del templo que construyó Salomon, ni el de la segunda despues de su redificacion por Zorobabel. *Ireland.*, *antiq. vet. hebr.*, part. 4, c. 10, § 6; *Prideaux*, *Hist. de los Judios*, t. 14, l. 2, p. 79.

Se halla en la Escritura *dedicaciones* del tabernáculo, de los altares del primero y del segundo templo, y aun de las casas de particulares, de sacerdotes y de levitas. Entre los cristianos se llama á esta clase de ceremo-

nias, consagraciones, bendiciones, ordenaciones; pero no *dedicaciones*, usándose solo esta palabra cuando se trata de un lugar especialmente dedicado al culto divino.

La fiesta de la *dedicacion* en la Iglesia romana es el aniversario del día en que fué consagrada una iglesia. Esta ceremonia empezó á celebrarse con solemnidad en el reinado de Constantino, dada la paz á la Iglesia. Se reunian muchos obispos para hacerla, y solemnizábase esta fiesta, que duraba muchos días, con la celebracion de los sagrados misterios y con discursos sobre el objeto y el fin de esta ceremonia. Eusebio nos ha conservado la descripción de las *dedicaciones* de las iglesias de Tiro y de Jerusalem. Sozomeno, *Hist. ecclés.*, l. 2, c. 26, nos dice que todos los años han celebrado el aniversario en Jerusalem por espacio de ocho días.

Se creyó después tan necesaria esta consagración, que no era permitido celebrar en una iglesia que no hubiese sido dedicada, y los enemigos de S. Atansio le acusaron de haber reunido al pueblo en una iglesia de esta clase. Después del siglo IV se han observado diversas ceremonias en la *dedicacion*, que solo puede hacerse por un obispo; va acompañada de una solemne octava. Hay sin embargo muchas iglesias, sobre todo en el campo, que no están dedicadas sino solo bendecidas; como no tienen *dedicaciones* propias, toman las de la catedral ó de la metrópoli de la diócesis á que pertenecen. También se hacía en otro tiempo la *dedicacion* particular de las fuentes bautismales, según afirma el papa S. Gelasio en su sacramentario; *Notas sobre el sacramentario*, p. 203.

Los protestantes han apareñado notar que no se encuentra ningún vestigio de la *dedicacion* de las iglesias antes del siglo IV. ¿No es esta una antigüedad bastante remota para que deba haberles parecido respetable? En este siglo, que indudablemente es uno de los mas ilustrados y mas fecundos en grandes prelados, se hacía profusion como hoy de seguir la doctrina y las practicas de los tres siglos precedentes; esto es suficiente para hacernos presumir que la consagración ó la *dedicacion* de las iglesias no era entonces una novedad. Pronto veremos las consecuencias que de esto se deducen.

Han dicho también que entonces no se dedicaban las iglesias á los santos sino á Dios solo. Lo sabemos, y aunque no lo crean, esta practica dura todavía. De que se dedique una iglesia á Dios bajo la invocación de un santo, no se sigue que es dedicada ó consa-

grada al santo; y cuando se dice la iglesia de *Nuestra Señora ó de S. Pedro*, no se entiende que está destinada al culto de estos patronos mas bien que al de Dios. Hasta los anglicanos han conservado estas denominaciones vulgares: los luteranos y los calvinistas dan todavía á sus templos los nombres que tenían cuando eran iglesias de los católicos. Si dudan de la intencion de la Iglesia romana, no tienen mas que abrir el pontifical, y verán que las oraciones que se hacen para la *dedicacion* de una iglesia, son dirigidas á Dios y no á los santos. Bingham, que tanto ha estudiado la antigüedad y que ha hecho la observación de que hablamos, nos dice también que desde los primeros siglos se llamó á las iglesias no solo *Dominicum*, la casa del Señor, sino también *Martyria*, *Apostolice* et *Prophetice*, porque la mayor parte eran edificadas sobre el sepulcro de los mártires, y porque eran otros tantos monumentos que conservaban la memoria de los apóstoles y de los profetas. *Origen. ecclés.*, l. 3, c. 1, § 3; c. 9, § 8.

De todo esto se infiere que los cristianos de los primeros siglos no tenían de sus iglesias la misma idea que los protestantes tienen de sus templos. Estos son simplemente lugares de reunion en los que nada se hace que no pueda hacerse en cualquier otro sitio; de consiguiente los protestantes han suprimido las bendiciones, las consagraciones y dedicaciones como otras tantas supersticiones del papismo; en efecto, ¿qué necesidad hay de ellas para un lugar profano? Otra cosa es creer como los primeros cristianos que las iglesias son consagradas con la presencia real y corporal de Jesucristo, que se digna habitar en ellas tan verdaderamente como en el cielo: entonces hay derecho para decir con Jacob: *Aquí está la casa del Señor y la puerta del cielo*, para hacer una consagración como el consagró, con una efusión de aceite, la piedra sobre la que tuvo una vision misteriosa. Entonces es conveniente renovar todos los años la memoria para recordar á los fieles el respeto, la modestia y la piedad con que deben entrar y conducirse en ella. Algunos increíbles han dicho que esta es una ceremonia tomada de los paganos; mas los paganos la habian robado á los adoradores del verdadero Dios. V. CONSAGRACION, IGLESIA.

Defecto. V. IMPERFECCION.

Defensa de si mismo ó propia. Este artículo corresponde directamente á la filosofia moral; mas como algunos censores del Evangelio dicen que Jesucristo prohibe la *defensa de si mismo*, derogando de esta

suerte la ley natural, un teólogo debe probar lo contrario.

En S. Mateo, v. 38, dice Jesucristo: « Vosotros sabéis lo que está ordenado por la ley del talon, que se dará ojo por ojo y diente por diente; y yo os digo que no os resistáis al malvado: si alguno os hiere en la mejilla derecha, ponéle la otra; si quiere pleitear contra vosotros y arrebataros vuestra túnica, abandonadle también vuestra capa, etc. » Es evidente que Jesucristo advertía á sus discípulos lo que estaban obligados á hacer, cuando el pueblo y los magistrados conjurados contra ellos á causa del Evangelio quisieran quitarles, no solo todo lo que tenían, sino hasta la vida. « Llegará el tiempo, les dice, en que todo hombre que pueda quitarlos la vida creará hacer una obra agradable á Dios. » *Joan.*, xvi. 2.

En este caso hubiera sido inútil tratar de oponer la fuerza á la fuerza, ó implorar la protección de las leyes y de los magistrados; mas lo que entonces era una necesidad para los discípulos del Salvador, ¿es también una obligación para el comun de los fieles en un estado civilizado y sabiamente gobernado? La ley que nos obliga á soportar por la religion y la fe las injusticias y la violencia de los perseguidores, no nos ordena ceder de igual suerte á la audacia de un ladrón ó de un asesino.

En general, el consejo de sufrir la injusticia y la violencia, mas bien que el llevar nuestros derechos hasta el último extremo, es siempre muy prudente; la pertinacia en defendernos, abogar y exigir reparaciones, jamás le ha salido bien á nadie: las victorias que se pueden obtener en esta clase de asuntos tienen comunmente consecuencias finestas.

A la verdad, los socinianos han llevado el rigorismo hasta decidir, que un cristiano está obligado por caridad á dejarse quitar la vida por un agresor injusto mas bien que matarle; pero no vemos en qué ley ni en qué principio puede fundarse esta decision. Cuando Jesucristo mandaba á sus discípulos sufrir las violencias, no era por conservar la vida de los agresores, sino porque sabia que esta paciencia heroica era el medio mas seguro de convertir á los infieles; esto es efectivamente lo que aconteció.

Como Bayle hizo esta objecion, Montesquieu le vituperó el no haber sabido distinguir las órdenes dadas para el establecimiento del cristianismo del mismo cristianismo, ni los consejos evangélicos de los preceptos. Una prueba de que las lecciones dadas por Jesucristo á sus apóstoles no son ni impracticables

ni perniciosas á la sociedad, es que los apóstoles las practicaron á la letra, y sin este valor no habrían llegado á establecer el cristianismo.

Barbeyrac, dedicado á desacreditar la moral de los PP. de la Iglesia, les acusa de haber condenado, por una opinion casi unánime, la *defensa de si mismo*. La verdad es que la mayor parte se han limitado á repetir las máximas del Evangelio, y por consiguiente es preciso dar á unos y otros la misma explicacion. Con efecto, los que se expresaron con mas fuerza sobre la paciencia absoluta y sin limites prescrita á los cristianos son Atenágoras, *Legal. pro christ.*, c. 1; Tertuliano, en su *Libro de la paciencia*, c. 7, 8 y 10; S. Cipriano, *Epist.* 57, c. 93, y de *bono patient.*, p. 250; Lactancio, *Instit. divin.*, l. 6, c. 18. Ahora bien, estos cuatro autores vivieron en tiempo de persecuciones; y por poca atencion que se ponga al leerlos, se ve evidentemente que hablan de la paciencia del cristiano en estas circunstancias. Barbeyrac mismo se ve obligado á convenir en que en estos casos debían los cristianos sufrirlo todo sin defenderse, porque su paciencia heroica era necesaria, ya para atraer á los paganos á la fe, ya para confirmar en ella á los que la habian abrazado. Los PP. de los tres primeros siglos no han hecho mal en prescribirlo á los cristianos como un deber.

Supongamos que los del cuarto y siguientes, como S. Basilio, S. Ambrosio y S. Agustín, hayan decidido en general que un cristiano, atacado por un agresor injusto, debe mas bien dejarse matar que dar la muerte á su adversario: ¿esta moral es tan evidentemente falsa como pretende Barbeyrac? Por su propia confesion, Grocio, tan buen moralista como él por lo menos, considera esta paciencia de un cristiano como un rasgo de caridad heroica. *Annot. in Mat.*, c. 5, v. 40. Los PP. pudieron pensar de la misma manera sin merecer una censura tan rigurosa.

Barbeyrac decide lo contrario por tres razones, y es que no es justo que muera un inocente mas bien que un culpable; de otra suerte la condicion de los malvados seria mejor que las de los hombres de bien, y este seria un medio de alentar á los primeros en el crimen. Todo esto está muy bien; mas este oráculo de moral pasa en silencio un inconveniente grande, y es que si el asesinado llega á descubrirse, y el que lo ha cometido no puede probar que lo hizo únicamente por salvar su propia vida, *cum moderamine inculpate tutele*, será castigado como asesino; en este caso la inocencia no se presume,

porque es preciso probarla. No aquí, pues, el peligro inevitable á que se encuentra expuesto un inocente.

El que quiera tomarse el trabajo de examinar en el *Diccionario de Jurisprudencia* todas las condiciones que son necesarias para que en semejante caso esté inocente un asesino, y sea declarado como tal, verá si la opinión que Vitupera Barbeyrac con tanto calor está tan mal fundada como dice; felizmente el caso de que hablamos es muy raro, y aun cuando los PP. se hubiesen engañado al decidirlo, no correrían en esto ningún peligro las costumbres. El primer movimiento de un hombre atacado será siempre el defenderse; y es muy sabido que no es posible entonces tener suficiente sangre fría para medir los golpes.

De esto mismo deducimos, contra los moralistas y contra todos los censores de la moral cristiana, que no es cierto que la ley natural y el derecho natural sean muy fáciles de conocer en todos los casos, y que hay muchos en los cuales los dos partidos están expuestos poco más ó menos á los mismos inconvenientes. Lo que hay de cierto es que, en todos los casos, la caridad heróica de un cristiano será siempre un excelente ejemplo, y nunca producirá ningún mal.

Defensores. Hombres encargados por el Estado de sostener los intereses de los demás: en otro tiempo era este un nombre de oficio y de dignidad.

La distinción que hay que hacer entre los defensores de las iglesias, los defensores de las villas y de las ciudades, los del pueblo y los de los señores, atañe principalmente á los historiadores y canonistas; mas séanos permitido observar que estos títulos y comisiones han sido muchas veces confiados á los obispos y prelados, no solo en la época de los emperadores, sino en la de los reyes: con esta calidad los obispos estaban obligados, tanto por justicia como por caridad, á manifestar al soberano las necesidades y agravios de los súbditos de su diócesis. Y como habia alguna parte de autoridad civil aneja al cargo de defensor, los obispos se vieron revestidos con esta muestra de confianza. Este ha sido uno de los orígenes de la autoridad del clero en materia civil, origen del cual nada tienen por qué avergonzarse, y que siempre les será muy honroso.

Definidor (Jurisprudencia). *Definitor, seu consultor.* Es el título que dan en varias órdenes religiosas á los que son elegidos entre los superiores y religiosos de la misma orden reunidos en capítulos generales ó pro-

vinciales, para que arreglen los negocios de la orden, ó de la provincia ó congregación. Mientras que se celebra el capítulo, reúnen toda la autoridad para hacer los reglamentos, definiciones y decretos que juzuen convenientes al bien de su religión, y tienen facultades para elegir superiores en los monasterios de su orden.

El sitio donde se reúnen los definidores se llama *Definitorio*, aunque se le aplica este nombre algunas veces á la misma reunión de los definidores; y propiamente se puede decir que es un tribunal de la orden, en el que se deciden todos los negocios puramente ordinarios.

Hay definidores de dos clases, á saber: definidores generales y definidores particulares. Son definidores generales los que el capítulo provincial envía en diputación al capítulo general para los negocios de toda la orden; la reunión de los definidores se llama *Definitorio general*. Definidores particulares son los que cada monasterio envía en diputación al capítulo provincial para celebrar el definitorio, donde se tratan los negocios de la provincia.

La costumbre de las órdenes religiosas no es uniforme en la elección ni en las prerogativas de los definidores, porque en algunas órdenes y congregaciones se eligen ordinariamente en número impar de siete, nueve, quince y aun mas; pues en la orden del Cister son veinte y cinco, en la de Cluni quince, en la congregación de S. Mauro nueve, y en la de S. Vannes solo siete. En esta última congregación son elegidos entre todos los que componen el capítulo, ya sean superiores, ó diputados de las comunidades; pero estos últimos no pueden salir á definidores, porque solo tienen voto activo.

La elección de los definidores en la congregación de S. Mauro se hace únicamente por los superiores que van diputados al capítulo general, por las juntas particulares que tienen antes de la celebración del capítulo, á las que llaman *Dieta*.

En la orden de Cluni son elegidos por los que fueron definidores en el capítulo anterior, y así sucesivamente de un capítulo á otro, de manera que los que fueron definidores en el capítulo anterior solo tienen voto activo en el capítulo siguiente, y no los pueden nombrar nuevamente. Como hay dos observancias en la orden de Cluni, de las quince definitorios ocho son de la antigua observancia y siete de la ostrecha; se reúnen todos para entender en los asuntos comunes á la orden, y se separan para conocer de lo perteneciente á cada

observancia; todos los reglamentos, estatutos, etc. se ponen juntos despues en un solo cuerpo en el definitorio comun, rubricándolo todos los definidores. En el espacio de un capítulo á otro no hay derecho ni prerogativa alguna al título de definidor, á no ser la de asistir al capítulo siguiente.

Los cánones regulares de la congregación de Francia se reúnen cada tres años en la abadía de santa Genoveva por medio de sus disputados para elegir un abad general: este capítulo se compone de veinte y ocho diputados repartidos en tres cámaras. La primera y principal, que se llama *definitorio* y la preside el abad, se compone de diez definidores elegidos por votos secretos entre los diputados y se llaman así porque dan la última mano á los reglamentos que se deben observar en esta congregación, y nombran los superiores de las casas: sus funciones solo duran mientras que se celebra el capítulo, como hemos dicho respecto de las otras órdenes, que por lo regular son doce ó quince días. La segunda cámara se llama de los *decretos*, y es donde se forman los reglamentos que pasan despues al definitorio, el cual los adopta ó reprueba, y les da la última mano. En fin, la tercera cámara se llama *cámara de las cuentas*, y es donde se examinan las cuentas de las casas. Los diputados que componen esta cámara, despues de examinar las cuentas, dan una noticia de ellas al definitorio, es decir, á la cámara de los definidores, los cuales las arreglan. Para ser definidores en esta congregación tienen que haber sido priores por espacio de nueve años. Los definidores gozan de una preferencia en el asiento sobre los otros diputados durante la celebración del capítulo.

En las constituciones de la estrecha observancia para los reformados carmelitas, aprobadas y confirmadas por Urbano VIII con los artículos añadidos por Inocencio X, y publicadas por un decreto del capítulo general celebrado en Roma en 1643, se trata del capítulo provincial en la tercera parte: despues de hablar del modo que se debe observar en su celebración, hé aquí lo que dice con respecto á los definidores en el capítulo 3º intitulado *De electione definitorum*. Que se haga la elección de los definidores en los sujetos mas recomendables por su prudencia, por su experiencia, por su doctrina y santidad; que sean los que ayuden al provincial, el que tendrá que valerse de su auxilio y consejo en el gobierno de la provincia, de tal suerte que no se aparte sin motivo de su parecer; que la elección se haga entre todos

los que son de *gremio*; que los votos sean secretos, y se elijan cuatro religiosos tambien de la misma orden que no hayan sido definidores en el capítulo anterior; que el que tenga mas votos sea el primero, el que reuna mas en segunda sea el segundo, y así de los demás; y que si algunos saliesen empatados, sea definidor el mas antiguo en profesión. Luego que se haga la elección se publicará por el presidente del capítulo, el cual manifestará que los definidores elegidos tienen suficiente autoridad para decidir todos los negocios que ocurran durante la celebración del capítulo; de suerte que los definidores así elegidos tienen todas las facultades de parte del capítulo, excepto cuando se trata de hacer reglamentos concernientes á toda la provincia, porque en estos asuntos todos cuantos asistan al capítulo tienen voto; y aun se debe proceder para esto por medio de votos secretos, si fuese así mas conveniente. Los definidores escogidos y anunciados de este modo empiezan desde luego á ser como los asistentes del provincial y del presidente, Publican tambien los nombres de los que han reunido mas numero de votos inscribiendolos en el libro de la provincia, segun el número de los que cada uno ha tenido, á fin de poder nombrar alguno de ellos para completar el número de los definidores, si acaso alguno fuere elegido provincial, ó falleciere, ó tuviera que ausentarse por alguna otra razon.

Ninguno puede ser elegido definidor no siendo presbitero de cinco años cumplidos de profesión y treinta de edad. En el capítulo y en las congregaciones ó juntas anuales ocupan los definidores el primer lugar despues del provincial; fuera del capítulo se colocan despues del prior, del superior y del maestro de novicios; en los conventos están sometidos en todo á sus priores, y estos pueden hacerles las moniciones y correcciones como á los demás religiosos, y ellos deben recibir las con sumision para dar ejemplo. Las constituciones no permiten que se llamen definidores en el convento, pero este último artículo no se observa. Los que han tenido voto en la elección del discreto ó religioso que acompaña al prior ó vicario al capítulo provincial, no pueden tenerlo en el capítulo para la elección de los definidores, excepto el presidente y su socio, que él mismo elegirá segun su conciencia, con tal que sea de la provincia y de los que observan los estatutos. En fin, el presidente y su socio deben tener voto y asiento en el capítulo, aunque hayan tenido voto en la elección de algun discreto. Tales son las reglas prescritas para los definidores por las

constituciones que hemos dicho. No entraremos aquí en una relación más circunstanciada de lo que se practica sobre esto en otras órdenes, porque lo que acabamos de referir basta para dar una idea. (Extractado del *Diccionario de Jurisprudencia*.)

Degollación. Esta palabra se usa para expresar el martirio de S. Juan Bautista, á quien Heródes hizo cortar la cabeza. Se emplea con menos frecuencia para expresar el martirio de este santo, que para la fiesta que se celebra en memoria de este mártir, ó de los cuadros de S. Juan en que se representa su cabeza separada del cuerpo.

El historiador Josefo, hablando del santo precursor, dice: «Era un hombre de gran virtud, que exhortaba á los judíos á la justicia y á la piedad, á recibir bautismo y unir la pureza del alma á la del cuerpo. Heródes, que le tenía en su poder, le envió prisionero al castillo de Macherus, en donde le hizo matar.» Josefo añade que los judíos atribuyeron á esta injusticia las desgracias que experimentó Heródes. Poco tiempo después, su ejército fué derrotado por Aretas, rey de la Arabia Petrea, apoderándose del castillo de Macherus y de una parte de los Estados de Heródes. *Antiq. Jud.*, l. 18, c. 7.

Degradación de un eclesiástico, es cuando á este se le condena por algún delito á sufrir alguna pena aflictiva ó infamatoria, y se le degrada antes de la ejecución, es decir, que se le despoja de todas las señales exteriores de su carácter.

La degradación de las personas consagradas al culto divino ha estado en uso en muchos pueblos en los tiempos mas remotos: hasta las vestales entre los paganos no podían sufrir la pena de muerte, sin que fuesen degradadas solemnemente por los pontífices, los cuales las quitaban los velos y las despojaban de los ornamentos del sacerdocio.

Entre los judíos eran degradados los sacerdotes que eran convencidos de algún delito. La Sagrada Escritura nos suministra el primer ejemplo bien notable en la persona de Aaron, á quien Dios había condenado á muerte por su incredulidad, y mandó á Moisés que antes le degradase del sacerdocio, despojándole de las vestiduras del gran sacerdote, y revistiendo con ellas á Eleazar, hijo de Aaron, lo cual ejecutó Moisés según Dios se lo había prevenido. *Vén.*, xx.

Habia tambien otra especie de degradación semejante á la que los romanos llamaban *Regradatio*, que solo producía el efecto de retroceder la persona á un grado mucho mas inferior sin privarla totalmente de su estado,

como se refiere en Ezequiel, cap. 44, que los levitas que dejen al Señor para seguir á los ídolos, serán empleados en el santuario de Dios como porteros; y S. Jerónimo, in *Chronica*, hace mención de esta degradación ó *regradación* diciendo, que Heraclio, obispo, fué reducido á ser simple presbítero, in *presbyterum regradatus est*.

En cuanto á la degradación, tal como la entendemos ahora, es á saber, la que lleva consigo la privación absoluta de la dignidad y oficio, se creyó desde los primeros siglos de la Iglesia, que era necesaria antes de poner en manos del ejecutor de la justicia á un presbítero, á causa de la unción sagrada que había recibido en la ordenación. Tambien se creía que cesaba esta con la degradación, porque se la quitaba y borraba la unción en ella, y porque la Iglesia misma los entregaba al brazo secular para que les aplicasen la ley como á los demás. Al principio solo podían ser depuestos los obispos y los presbíteros en un concilio ó sínodo; pero como no siempre se podía esperar á la convocación de una asamblea tan numerosa, se decretó en el segundo concilio de Cartago que en caso de necesidad, ó sino podía reunirse tanto número de obispos, bastaba que hubiese doce para juzgar á un obispo; seis para un presbítero, y tres, contando el de la diócesis, para degradar un diácono.

Bonifacio VIII, cap. 2 de *Pennis in sexto*, decide que para ejecutar la degradación, es preciso el número de obispos que requieren los antiguos cánones; pero en Francia no se admitió esta decisión, y se ha creído con fundamento que no era necesaria mas potestad para degradar á un presbítero que para consagrarle; y aun el concilio de Trento, ses. 43, capítulo 4º, dice: que un solo obispo puede degradar á un presbítero, y que el vicario general del obispo, in *spiritualibus*, tiene las mismas facultades convocando siempre seis abades, si los hay en la ciudad, y otras seis personas constituidas en dignidad eclesiástica.

La novela 83 de Justiniano manda que los clérigos sean degradados por el obispo antes de ser ejecutados. Era una costumbre entre los romanos, que el eclesiástico degradado fuese incontinenti *curia traditus*; lo cual no significaba que se le entregase al brazo secular para castigarlo, como quisieron dar á entender algunos eclesiásticos antiguamente, supuesto que el delincuente estaba ya juzgado por un juez secular; antes habia que decir que se le obligaba á hacer las veces de decurion, lo cual era una carga onerosa, y

una pena para los que no tenían los honores de tal, como sucedia con los presbíteros degradados y algunas otras personas. En efecto, Arcadio mandó que cualquiera que fuese expeleido del clero, se le hiciese decurion ó colegial, es decir, de aquellos que estaban destinados en las ciudades para conservar la tranquilidad pública.

En Francia, segun la ordenanza de 1571, los presbíteros y demás personas constituidas en orden sagrado no podían ser decapitados sin que precediese la degradación, la cual se hacia con mucha ceremonia. El obispo desnudaba en publico al delincuente de las vestiduras y ornamentos eclesiásticos, profiriendo algunas palabras para manifestar el horrible delito que le habia hecho indigno de ellos. La forma que se observaba entonces en este acto, es bastante parecida á lo que se prescribe en el capítulo de *Pennis in sexto*, exceptuando el número de obispos que en él se requieren.

Juvenal de los Ursinos refiere una degradación de dos religiosos agustinos, que habiendo engañado al rey Carlos VI diciendo que le curarian, fueron condenados á muerte en 1398, y publicamente degradados en la plaza de Greve de la manera siguiente: pusieron un cadalso delante del Hotel-de-Ville y de la Iglesia del Espíritu Santo, con una especie de tablado que venia á dar á las ventanas de la sala de *Sancti Spiritus*, de modo que una de ellas servia de puerta, por la cual salieron los dos religiosos agustinos revestidos como para decir misa. El obispo de Paris, vestido de pontifical, les hizo una exhortación, despues les quitó la casulla, la estola, el manipulo y el alba, y á su presencia les rayeron la corona. Hecho esto, los ministros de justicia los despojaron, sin dejarles mas que la camisa y un sayo por encima; despues los condujeron al mercado en donde fueron decapitados. M. Le Prete sostiene que un eclesiástico, sentenciado á muerte por un crimen atroz, puede ser ajusticiado sin que preceda la degradación, lo cual es conforme á la opinion de los canonistas, que refieren entre los delitos atroces el del asesinato.

Algunos obispos presumian que, para hacer la degradación, habia que conformarse con el capítulo de *Pennis* y con el número de obispos que previene; otros ponian dificultad en verificarla en virtud de una sentencia de la justicia secular, pretendiendo que para degradar con conocimiento de causa, lo debían juzgar de nuevo, aunque una sentencia confirmada por un decreto del parlamento sea suficiente para determinar á la Iglesia á que

degrade al delincuente, porque lo contrario seria hacer superior la justicia eclesiástica á la justicia secular. Como estas dificultades retardaban por lo comun la ejecución de la pena de muerte, quedando de este modo el delito las mas veces impune, los magistrados tomaron el partido de suprimir la costumbre de la degradación, la cual en el fondo no es mas que una ceremonia excusada, atendiendo á que el delincuente queda suficientemente degradado con la sentencia que le condena á una pena aflictiva.

Las últimas degradaciones que hubo en Francia son las de Billon, Michel y Martin, presbíteros de las diócesis de San Malo, de Apt y de Aix, en los años 1667, 1613 y 1633.

Borellus, en su tratado *De prastantia regis catholici*, asegura que la degradación en España no precede al suplicio de los clérigos, cuando sus delitos son tan atroces que por su enormidad los despojan de los privilegios de su estado (1).

En Portugal se usa de esta ceremonia todavía, pues la sentencia de los inquisidores de Lisboa de 20 de setiembre de 1761, por la que se condenó á Malagrida al suplicio de ser quemado, manda que sea degradado antes de sus órdenes, segun la disposición y la forma de los sagrados cánones, y así lo ejecutó el mismo día el arzobispo de Lacedemonia.

No hay que confundir la degradación con la simple suspensión, que solo es temporal, ni tampoco con la deposición, que no priva absolutamente del orden ni de lo que tiene relacion con él sino solamente del ejercicio. Véase *Suspension* y *Deposicion*. (Extractado del *Diccionario de Jurisprudencia*.)

Deicidio. No se usa de esta palabra sino hablando de la muerte á la cual Pilatos y los judíos condenaron al Salvador del mundo. Se forma de *Deus*, Dios, y de *icidio*, yo mato. *Deicidio* significa muerte de un Dios; como *homicidio* el asesinato de un hombre, *patricidio* el de un padre, y otros compuestos semejantes.

Es verdad que Jesucristo murió en cuanto hombre y no en cuanto Dios; mas en virtud de la Encarnación, deben atribuirse á la Persona divina todas las cualidades y acciones de la naturaleza divina y humana; por consiguiente es cierto en todo el rigor de la palabra, al hablar de Jesucristo, que un Dios nació, murió, resucitó, etc. V. *ENCARNACION*.

(1) El 6 de febrero de 1832 fué degradado publicamente en Madrid el presbítero D. Martin Merino, por haber atentado contra la vida de la reina.

(Nota de los Editores.)

Los rabinos, que han tratado de hacer la apología de su nación, se han esforzado en probar que no se hizo culpable de un *deicidio*, y que no se les puede acusar de esto sin injusticia; deducen que el estado de oprobio y de padecimientos á que se ve reducida, hace diez y siete siglos, no puede ser un castigo de este pretendido crimen. Los incrédulos, siempre prontos á hacer causa común con los enemigos del cristianismo, han repetido las razones de los rabinos; las han sacado principalmente de la obra del judío Orobio y de la colección de Wagenseil, *Philippi à Limborch amica collatio cum erudito judaico. Tela ignea Satanae, etc.*

1º No fueron los judíos, dicen, sino los romanos, los que crucificaron á Jesús; aun cuando hubiesen sido los judíos, sus descendientes no son responsables de esto, y sería una injusticia castigarlos por el crimen de sus padres. Los judíos, dispersados por todo el mundo, no tuvieron parte en lo que pasaba en Jerusalem, y no obstante se supone que sus descendientes son tan castigados como los demás. Para que se pudiera acusar de un *deicidio* á los asesinos de Jesús, era preciso que le hubieran reconocido como hijo de Dios; ahora bien, jamás le consideraron como tal; Jesús mismo, al padecer peñon por ellos, dijo: *No saben lo que hacen*, y S. Pablo dice, que si hubiesen conocido al Señor de la gloria, no le habrían crucificado. *I Cor.* II, 8.

Respuesta. Los apologetas de los judíos olvidan que Jesús fué condenado á muerte por el gran sacerdote y por el consejo soberano de la nación; que sus mismos jueces pidieron á Pilatos la ejecución de su sentencia, y obligaron al pueblo á exclamar: *Crucifige; que su sangre caiga sobre nosotros y sobre nuestros hijos.* Sus descendientes aplauden todavía esta conducta, maldecen á Jesucristo y blasfeman contra él lo mismo que sus padres, y están tan obstinados como los de Jerusalem después de mil y ochocientos años de castigo. Los que se encontraban dispersos fuera de la Judea, y tuvieron conocimiento de la condenación y de la muerte de Jesús, lo aprobaron; rechazaron la gracia del Evangelio cuando se les anunció; persiguieron á los apóstoles; se hicieron tan cómplices como pudieron del crimen cometido en Jerusalem, y sus descendientes hicieron lo mismo; si alguna vez hubo un crimen nacional, fué este; estos últimos no son castigados por el pecado de sus padres, sino por el suyo mismo.

Para que pueda llamarse con exactitud *deicidio*, tanto en los padres como en los hijos,

no es necesario que conocieran á Jesucristo por lo que él era, bastaba que le hubiesen podido conocer si hubieran querido: ahora bien; Jesucristo probó tan claramente su divinidad por sus milagros, por sus virtudes, por la santidad de su doctrina, por las antiguas profecías y por las suyas propias que la incredulidad de los judíos es inexcusable. Por un exceso de caridad trató Jesucristo de excusarla; S. Pablo hizo lo mismo; pero de esto no se deduce que aquellos asesinos fueran inocentes. Hubiera sido preciso una malicia diabólica para crucificar á un Dios conocido como tal.

2º Los judíos, continúan sus apologetas, no nos parecen muy culpables por no haber reconocido en Jesús la calidad de Mesías y de hijo de Dios. Las antiguas profecías parecían anunciar mas bien á los judíos un libertador temporal, un conquistador, que un profeta, un doctor ó un redentor espiritual; no estaban obligados á adivinar que todos esos antiguos oráculos debían ser entendidos en un sentido figurado y metafórico. Por numerosos que fueran los milagros de Jesús, se podía sospechar en ellos el naturalismo ó el fraude; por otra parte, los judíos estaban persuadidos que un falso profeta podía hacer lo mismo. Si manifestaba virtudes, su conducta, á pesar de todo, no estaba á cubierto de toda inculpación: violaba el sábado, no hacía ningún caso de las ceremonias legales, trataba con dureza á los doctores de la ley, y su doctrina parecía en muchos puntos contraria á la de Moisés.

Respuesta. Todo esto prueba muy bien que cuando los hombres quieren cegarse, jamás faltan pretextos: esto es lo que hacen los incrédulos, perfectos imitadores de los judíos. Estos no tomaban las profecías en un sentido grosero, sino porque se encontraban mas inclinados á los bienes de este mundo que á los de la otra vida, y hacían mas caso de una libertad temporal que de una redención espiritual. Esta probado por otra parte que la generalidad de las predicciones de los profetas no podían cumplirse absolutamente en el sentido que las tomaban los judíos. Véase *Profecías.* Las sospechas contra los milagros de Jesucristo renovadas por los incrédulos son evidentemente absurdas. Aun cuando hubiesen podido desconfiar algo de los que hizo durante su vida, ¿qué podían alegar contra los prodigios que acontecieron en su muerte, principalmente contra su resurrección, la venida del Espíritu Santo sobre los apóstoles, etc.? El pretendido poder de hacer milagros de los falsos profetas no está pro-

bad por ningún pasaje de la Sagrada Escritura ni por ningún ejemplo. Véase *Milagro.*

Jesucristo jamás disuadió á nadie que cumpliera con las ceremonias legales; por el contrario, comparándolas con los deberes de la ley natural, decía que era preciso cumplir los unos y no omitir las otras. *Mat.* xxii, 23. Mas vituperaba con razon la pertinacia de los judíos, que daban mas mérito á las ceremonias que á las virtudes, y que llevaban la demencia hasta pretender que Jesucristo violaba la ley del sábado curando los enfermos. Josefó, aunque judío, conviene en que en aquella época los jefes, los sacerdotes y los doctores de su nación eran hombres muy corrompidos: Jesucristo, que había probado su misión de un modo auténtico, tenía pues derecho para reprenderles sus desórdenes. Jamás se probará que su doctrina haya sido opuesta á la de Moisés.

3º Moisés, dice Orobio, jamás advirtió á los judíos que su incredulidad para con el Mesías les haría incurrir en la maldición de Dios, y que por haberle rechazado serian dispersados, atormentados y perseguidos por todas las naciones. Si su cautividad presente fuese un castigo de este crimen, no podrían mejorar su suerte sino adorando á Jesús; mas aunque un judío se haga mahometano, pagano ó cristiano, se sustrae igualmente del oprobio que ha recaído sobre su nación.

Respuesta. Dios había advertido suficientemente á los judíos su suerte futura, cuando les dice por boca de Moisés, *Deut.* xviii, 19: « Si alguno no escucha al profeta que yo enviaré, yo seré su vengador. »; Esta amenaza no era bastante terrible para intimidarlos y hacerlos dóciles? En el artículo *Daniel* hemos visto que este profeta predijo distintamente, que después de la muerte del Mesías se vería reducida su nación á la mayor desolación y para siempre; los judíos hacen mal en ir á buscar en otra parte la causa de su desgracia actual. De que un judío se sustraiga de ella, abrazando otra religión verdadera ó falsa, se deduce que su estado es mas bien un castigo nacional que un castigo personal y particular, ó mas bien que participa de los dos, en lo que nosotros convenimos. En la palabra *Catividad* hemos demostrado, que no es cierto que este estado sea una continuación y una extensión de la cautividad de Babilonia.

Deismo. Si se quiere saber de los deístas mismos en qué consiste su sistema, debe uno esperar el ser engañado por un tejido de equívocos. Dicen que el deísta es un hombre que reconoce un Dios y profesa la religión natural.

1º Es preciso añadir: *y que rechaza toda revelación*; pues el que admita alguna va no es deísta. Hé aquí una retención que no es muy honrosa.

2º Reconoce un Dios; mas ¿cuál Dios? Es la naturaleza universal de Espinosa, ó el alma del mundo de los estoicos? ¿un Dios ocioso como los de Epicuro, ó vicioso como los de los paganos? ¿un Dios sin providencia, ó un Dios criador, legislador y juez de los hombres? Con dificultad se encontrarán dos deístas que estén de acuerdo sobre este solo artículo de su símbolo.

3º ¿Qué entienden por *religion natural*? Es, dicen, el culto que la razon humana, *abandonada á sí misma*, nos enseña que debemos rendir á Dios.

Mas la razon humana jamás se encuentra abandonada á sí misma, ó no ser en un salvaje abandonado desde su nacimiento y educado solamente entre los animales; quisiéramos saber cuál sería la religion de una criatura humana reducida de esta suerte á la estupidez de los brutos. Todo hombre recibe una educación buena ó mala; la religion que mama con la leche le parecerá siempre la mas natural y razonable de todas. Si hubiese una que fuese mas natural que las demás, ¿por qué Platon, Sócrates, Epicuro, Ciceron no la conocieron tan bien como los deístas del día? No vemos en qué sentido pueda llamarse *religion natural* una religion que no ha existido en ninguna parte del mundo, y que no ha podido ser forjada sino por filósofos ilustrados desde la infancia por la revelacion cristiana.

4º Cuando se pregunta en qué consiste esa pretendida religion natural, responden: *En adorar á Dios y en ser un hombre honrado.* Nuevo embarazo: *adorar á Dios*; ¿de qué suerte? ¿Por medio de un culto puramente intelectual, ó por signos sensibles? ¿por los sacrificios de los judíos, ó por los de los paganos? ¿según el capricho de los particulares, ó según una forma prescrita? ¿es todo esto indiferente á los ojos de los deístas? En tal caso todos los absurdos y crímenes practicados por motivos de religion entre los infieles antiguos y modernos son la religion natural.

Ser hombre honrado; ¿en qué sentido? Todo particular está reputado como hombre honrado cuando observa las leyes de su país, por injustas y absurdas que sean. Un chino es un hombre honrado vendiendo, exponiendo y matando á sus hijos; un indio, haciendo quemar á las mujeres sobre el cuerpo de sus maridos; un árabe, saqueando las caravanas; un corsario herberisco, fustigando los mares, etc.

Si todo esto es honradéz, según los deístas, su moral no es mas embarazosa que su símbolo.

Decimos, pues, que el *deísmo* es la doctrina de los que admiten un Dios sin definirle, un culto sin determinarle, una ley natural sin conocerla, y que rechaza las revelaciones sin examinarlas. No es mas que un sistema de irreligion mal razonado, ó el privilegio de creer y hacer todo lo que se quiera.

Si cualquiera se figura que los deístas tienen argumentos fuertes para establecer su sistema, se engaña completamente; no hacen mas que objeciones contra la revelación; casi todas se reducen á un sofisma tan fraudulento como el resto de su doctrina.

Una religion, dicen, cuyas pruebas no están al alcance de todos los hombres pensadores, no puede ser establecida por Dios para todos. De todas las religiones que se dicen reveladas, ninguna existe cuyas pruebas estén al alcance de todos los hombres pensadores; luego ninguna ha sido establecida por Dios para todos. Los deístas deducen que una revelación concedida á un pueblo y no á otro sería un rasgo de parcialidad, de injusticia y maldad por parte de Dios. Se han compuesto muchos libros para presentar este argumento.

Empezaremos por devolvérsele á los deístas; sostenemos que un hombre pensador, pero sin intruccion, es incapaz de formarse una idea exacta de Dios, del culto que le es debido, de los deberes de la ley natural: esto se halla probado por una experiencia tan antigua como el mundo. Luego la pretendida religion natural de los deístas no ha sido establecida por Dios para todos los hombres. Según su principio, es un absurdo el decir que Dios prescribe una religion á todos los hombres, y que no todos están en estado de conocerla.

Un simple particular é ignorante es todavía mas incapaz de demostrar que Dios no ha dado ni ha podido dar ninguna revelación; que aun cuando existiera alguna, estaríamos en nuestro derecho no averiguándolo. Luego el deísmo no se ha hecho para todos los hombres.

Hay mas; las dos primeras proposiciones del argumento de los deístas son capciosas y falsas. Para que una religion se reputa como establecida por Dios para todos los hombres, no es necesario que todos sean capaces de adivinar por sí mismos la creencia y las pruebas, sin que ninguno se las proponga. Basta que todos puedan conocer la verdad de ella cuando se la propongan. Desde este momento estarán obligados, so pena de condenarse, á abrazarla; porque es un crimen el resistirse á la verdad conocida. Los que

están en una ignorancia invencible no serán castigados; mas los que pueden conocer lo que Dios ha revelado y no quieren, son seguramente dignos de castigo.

Ahora bien, nosotros sostenemos que las pruebas del cristianismo son de tal modo evidentes, que todo hombre razonable, el cual se le propongan, está en estado de conocer su verdad. Ha sido establecido por Dios para todos aquellos que pueden conocerlo; la ignorancia invencible es la única que pueda excusar á los demás. Así lo declaró el mismo Jesucristo. *Mat.*, xxv, 41 y sig.; *Juan.*, ix, 41; xv, 22 y 24; *Luc.*, xii, 48.

El deísta se ve obligado á confesar, por su parte, que un hombre que fuese tan estúpido para estar en una ignorancia invencible respecto de la religion natural no sería digno de castigo; ¿se deduce de esto que la religion natural no ha sido hecha para todos los hombres? El argumento de los deístas no es, pues, mas que un sofisma; y el refutaremos mas directamente despues.

No se fundan mejor al pretender que habría parcialidad, injusticia y malicia, si Dios pusiera la religion revelada mas al alcance de ciertos hombres que de otros. Su pretendida religion natural se encuentra precisamente en el mismo caso: seguramente hay ciertos hombres que están mas en estado que otros de apreciarla, de comprenderla, concebirla y conocer sus pruebas.

De la misma suerte que Dios puede, sin parcialidad, distribuir con desigualdad los dones naturales del alma, puede hacerlo tan legítimamente con los sobrenaturales; en uno y otro caso no hace una injusticia, porque á nadie pide cuenta sino de lo que lo ha dado.

Aristides y Sócrates nacieron con un entendimiento mejor y un corazón mas recto que los cínicos; los Antoninos eran naturalmente mas honrados que Nerón, Tiberio y Calígula. ¿Se ha de blasfemar contra la Providencia por esta desigualdad? Si Dios se ha dignado conceder tambien mas gracias sobrenaturales á los unos que á los otros, tanto en el segundo como en el primer caso no hay la menor injusticia.

Según los deístas, para que un hombre pueda estar seguro de la verdad de una religion revelada, tal como el cristianismo, es preciso que haya comparado las pruebas y las dificultades con las de todas las religiones falsas. Otro absurdo. Un hombre, convencido de la existencia de Dios por pruebas evidentes, está obligado á compararla con las objeciones de los ateos, de los materialistas y de los pirrónicos? No,

dicen los deístas, un ignorante no comprende estas objeciones, está dispensado de ocuparse de ellas. Mas un simple fiel convencido de la verdad del cristianismo por pruebas de hecho, no comprende mejor las objeciones de los infieles; luego tambien está dispensado de ocuparse de ellas.

Por otra parte es falso que un ignorante no comprenda las objeciones de los ateos: su objeción mas fuerte contra la existencia de Dios y contra su providencia trae su origen del mal: ahora bien, esta dificultad ocurre naturalmente al entendimiento de los hombres mas groseros. Un negro á quien se le queria probar que Dios es bueno, respondia: *¿Mas si Dios es bueno, ¿por qué no hace que vengan patatas, sin que yo me vea obligado á trabajar?* Rogamos á los deístas que den á este negro una respuesta mas fácil de comprender que su objeción.

Pero no responden á nada, y no saben hacer otra cosa mas que acumular dudas y dificultades; séanos permitido oponérselas tambien.

1º Desde el momento que se admita sinceramente un Dios, es un absurdo el prescribirle un plan de providencia, el querer decidir lo que puede conceder ó rehusar á los hombres; nuestras débiles ideas son la medida de su poder, de su sabiduría, de su bondad y de su justicia?

2º Si Dios ha dado una revelación, es un hecho: es muy ridiculo argüir contra los hechos por conjeturas, conveniencias ó inconvenientes, por pretendidas imposibilidades: esta filosofía es la de los ignorantes y pertinaces.

3º Aun, cuando la revelación no fuese absolutamente necesaria á los filósofos, á los hombres cuya razon es ilustrada y recta, lo sería, sin embargo, para aquellos cuya razon no ha sido cultivada, ó ha sido pervertida por una mala educación. Los primeros no forman mas que una pequeña parte del género humano; lo que dicen los deístas de la suficiencia de la razon y de la luz natural respecto de todos los hombres, es una vision ridicula.

4º Los antiguos filósofos han convenido en la necesidad de una revelación en general; se pueden citar con este motivo las confesiones de Platón, de Sócrates, de Marco Antonino, de Jámblico, de Porfirio, de Celso y de Juliano; ¿veremos á los deístas modernos mas ilustrados que á todos estos antiguos?

5º El *deísmo* ó la pretendida religion natural de los deístas no ha existido en ninguna

parte ni ha sido la religion de ningun pueblo. Todos los que han adorado al verdadero Dios lo han hecho, ó en virtud de revelación primitiva, ó por el auxilio de la que fué dada á los judíos, ó á la luz de la antorcha del Evangelio. Los politeístas se han extraviado todos con falsos ratiocinios y despues por falsas tradiciones. Según el sistema de los deístas, el politeísmo sería la única religion natural.

6º La pretendida religion de los deístas es imposible: los que han tratado de establecer su símbolo, jamás han podido ponerse de acuerdo ni se pondrán nunca sobre el dogma, ni sobre la moral, ni sobre el culto. Es imposible conciliar á todos los hombres con solo el auxilio de la razon.

7º El *deísmo* no es mas que un sistema de irreligion mal razonado, un paliativo de incredulidad absoluta. Autoriza á todos los sectarios de las falsas religiones á perseverar en ellas, bajo pretexto de que les están demostradas y que la razon les ha dado á conocer la verdad. Esto es lo que dicen tambien los incredulos: aprobarán con la mayor voluntad todas las religiones, exceptuando la verdadera, á fin de estar autorizados á no tener ninguna.

8º Los ateos hasta les han probado que desde el momento que admitan un Dios, están obligados á admitir misterios, milagros y revelaciones. Les han objetado que su pretendida religion natural está sujeta á los mismos inconvenientes que las religiones reveladas, que debe originar disputas, sectas, divisiones, por consiguiente la intolerancia, y que necesariamente tiene que degenerar: los deístas no se han atrevido á probar lo contrario.

9º No debemos sorprendernos de ver que los partidarios del *deísmo* han caído casi todos en el ateísmo: este progreso de sus principios era inevitable, porque no se puede hacer contra la religion revelada ninguna objeción que no recaiga con todo su peso sobre la pretendida religion natural. Tambien todos nuestros filósofos incredulos, despues de haber predicado el *deísmo* por espacio de cincuenta años, profesaron tambien el ateísmo en casi todas sus obras.

Cuando á todas estas objeciones, concluyentes para los deístas, unimos las pruebas directas y positivas de la revelación, ¿un entendimiento sensato puede incurrir todavía en el *deísmo*?

Los partidarios de este sistema no convendrán, sin duda alguna, en que están obligados á creer misterios; es preciso pues demostrarlo.

4° Si admiten un Dios en realidad y no en apariencia, están obligados á atribuirle una providencia; á creer que hay en él decretos libres y acciones contingentes, y que no obstante es eterno é inmutable: éste es un misterio rechazado por los socinianos.

2° O Dios es creador, ó la materia es eterna: por una parte les parece inconcebible la creación á los deístas, y los ateos dicen que es imposible; por otra, una materia eterna sería un ser inmutable como Dios; y sin embargo cambia continuamente de forma.

3° Que Dios sea creador, ó solo formador del mundo, es preciso conciliar la existencia del mal con el poder y la bondad infinita de Dios: dificultad grande que la mayor parte de los incrédulos juzgan insoluble; pero que no lo es. V. Mal.

4° ¿Hasta dónde se extiende la Providencia? ¿atiende á todas las criaturas en particular, principalmente á los seres inteligentes, ó solo al universo en globo? Por espacio de dos mil años los filósofos se quejan de este misterio, y en vano tratan de dar una demostración para terminar la disputa.

5° Si Dios no ha distribuido los bienes y los males con entera libertad, no le debemos ningún reconocimiento ni ninguna sumisión; en este caso, ¿en qué ha de consistir la religión? Si fué libre, es preciso hacer un acto de fe sobre la sabiduría y la justicia de esta distribución: las razones nos son desconocidas.

6° O el hombre es libre, ó no lo es. En el primer caso, es preciso explicar cómo Dios puede prever con certeza nuestras acciones libres; en el segundo, es necesario hacernos comprender cómo el hombre puede ser digno de recompensa ó de castigo.

7° Segun la opinión de los deístas, es indiferente el saber qué culto debemos rendir á Dios; que un hombre admita un solo Dios ó muchos; que sea sabiamente religioso ó locamente supersticioso, es igual; desde el momento que sigue el grado de luz que ha recibido de la naturaleza, es irreprochable. Es indiferente para Dios salvar al hombre por sus virtudes razonadas ó por sus crímenes involuntarios; por consiguiente es una felicidad para el hombre el nacer salvaje, estúpido y embrutecido; tiene menos deberes que llenar, y corre menos peligros respecto de su salvación que el sabio mas ilustrado: esto es mas que inconcebible.

8° Segun otro principio, Dios no exige del hombre mas que la religion natural, es decir, una religion tal que pueda forjarla cualquier particular. No obstante todos los pueblos han

tenido furor en suponer revelaciones y creer en ellas; ¿cómo Dios, que jamás se ha dignado revelarse á ninguno, ha permitido este trastorno universal? Es un defecto de la naturaleza sin duda, porque es general; luego Dios es su autor: intimó la religion natural al hombre, de suerte que jamás fué practicada ni conocida de ningún pueblo. No quiera Dios que admitamos nunca un misterio tan absurdo.

9° No solo, segun los deístas, Dios no se ha revelado nunca, sino que ni aun ha podido hacerlo á pesar de su poder; no ha podido revestir una revelacion con signos tan sensibles ni tan evidentes que los impostores no pudieran contrahacerlos; con respecto á esto, su poder aunque infinito, es limitado. ¿Misterio sublime! comprendálo el que pueda.

10° Si Dios, dicen los deístas, hubiese dado una revelacion á un pueblo, y no á todos, sería por su parte un rasgo de parcialidad, de injusticia y de malicia. No obstante hay pueblos que están menos ciegos y corrompidos en punto á religion que los demás: ó Dios no ha tenido parte en esta diferencia, y su providencia no ha entrado en nada para esto; ó ha sido parcial, injusto y malicioso respecto de aquellos cuya religion es la mas absurda y la mas mala. Razonadores sabios, desenredados de este dilema. Hay mas: á juicio de los deístas, son los únicos hombres sobre la tierra á los cuales ha sido dado el conocer el verdadero culto que es necesario rendir á Dios, y la religion exenta de toda supersticion: felices mortales, á quienes Dios ha hecho una gracia que ha rehusado á tantos otros, decidnos, ¿cómo lo habeis merecido? ¿Dios no es bueno, justo y sabio sino para vosotros? *

11° No se atreverian á negar que el cristianismo ha obrado una revolucion saludable en las ideas y costumbres de las naciones que le han abrazado, por lo tanto es preciso que Dios se haya servido de una impostura para instruirlos y corregirlos. Una sabiduría infinita debia mas bien darles el *deísmo*, esta religion tan santa y tan pura: Dios no ha tenido á bien el hacerlo.

12° Por último, pues que todas las religiones indiferentes, debé tambien permitirse á los cristianos, asi como á los demás pueblos, el seguir la suya; sin embargo los apóstoles del *deísmo* no van á predicarle á los turcos, á los indios, á los chinos, á los idolatras y á los salvajes; no tienen celo sino para pervertir á los cristianos. Si Dios es quien se lo inspira, debería, para no hacer las cosas á medias, darnos tambien la docilidad necesaria para escuchar sus lecciones caritativas: si no es Dios, es

tamos dispensados de fijar en ellas nuestra atencion.

Podriamos llevar mas adelante la enumeracion de los misterios del *deísmo*, pero basta lo dicho para probar, que el simbolo de los deístas está mas cargado de misterios que el nuestro.

Díran, sin duda alguna, que no toman ningún partido en todas estas cuestiones, que permanecen en una duda respetuosa sobre todo lo que no está claro. Luego no son deístas, porque en último resultado el *deísmo* y el escepticismo absoluto no son la misma cosa. ¿Cómo unos hombres que no saben si Dios tiene una providencia ó no la tiene, si exige de nosotros un culto ó no quiere ninguno, si prepara ó no recompensas para la virtud y castigos para el crimen, si el cristianismo es una religion verdadera ó falsa, etc. tienen el descaro de profesar el *deísmo*? Lo diremos de una vez, son unos bribones, cuya pretendida religion natural no es mas que una máscara bajo la cual ocultan una irreligion la mas completa. V. INCRÉDULOS, RELIGION NATURAL, etc.

Los protestantes nunca podrán justificarse del cargo de haber producido el *deísmo* en Europa, haciendo florecer el socinianismo, puesto que el sistema de los deístas no es mas que una extension del de los socinianos. Desde que los protestantes establecieron como principio que la única regla de nuestra fe es la Sagrada Escritura, entendida en el sentido que cada particular juzga por conveniente, los socinianos dedujeron que todos los pasajes de la Escritura concernientes á la trinidad de las Personas en Dios, la encarnacion, el pecado original, la redencion del género humano, etc., no deben tomarse al pié de la letra, porque resultarian de esto dogmas contrarios á la razon, y que esta es la que debese servir de guia para la inteligencia de la Sagrada Escritura. Siguiendo siempre este principio, es evidente que todo lo que nosotros llamamos misterio debe ser rechazado, porque parece contrario á la razon, y por esto mismo es por lo que los protestantes niegan la transustanciacion en la Eucaristia. A la razon, pues, pertenece el juzgar soberanamente si el tal dogma es revelado ó no lo es; por consiguiente el decidir si Dios ha revelado ó no lo que nos parece enseñado en la Escritura Santa. Ahora bien; escuchando el juicio de su razon, deciden los deístas que jamás hubo revelacion, ni puede haberla. Reconocen á los protestantes como á sus padres, pero dicen que son razonadores pusilánimes, que se han detenido á lo mejor en el camino sin saber por qué. De suerte que un protestante no puede refutar

sólidamente á un deísta sin abandonar el principio fundamental de la pretendida reforma.

La genealogia de estos sistemas está probada tambien por los hechos y las fechas. Los primeros deístas aparecieron inmediatamente despues de los socinianos, y habian empezado por ser protestantes. En Inglaterra hicieron mucho ruido bajo la dominacion de Cromwell, en medio de los debates de los anglicanos, de los puritanos y de los independientes. De este manantial impuro se deriva el *deísmo* que pasó á Holanda y á Francia, para degenerar bien pronto en ateísmo. V. CALVINISMO, ERROR, PROTESTANTES.

* [Esta filiacion del *deísmo* ha sido indicada por M. de Lamennais, *Ensayo sobre la indiferencia* :

« Lutero, admirado de algunos abusos reales, en lugar de reconocer en ellos el inevitable efecto de las pasiones humanas, los achaca á la misma doctrina. Ataca un punto, en apariencia poco importante, de la fe católica; y entendimiento débil que no entreveía la trabazon rigurosa de las verdades del cristianismo! No bien desprendió un anillo de esta cadena, cuando en el momento se deslizo toda; un error trae otro error. No solo duda de algunos dogmas aislados, sino que de un golpe echa abajo los fundamentos de todos ellos. Le embaraza la tradicion, y la rechaza; proscribela Iglesia sus máximas, niega su autoridad, y declara que no admite mas regla de fe que la Escritura; por último le condena la Escritura misma, separa con la mayor audacia de los libros santos toda una Epistola apostólica (la Epistola de Santiago); cuando se le pregunta con qué derecho lo hace, responde con arrogancia: « Yo, Martin Lutero, así lo quiero, así lo mando; mi voluntad ha de ocupar el lugar de la razon. » *Ego, Martinus Luther, sic volo, sic jubeo; sit pro ratione voluntas.* De esta suerte, Martin Lutero, no solo era el fundador, el jefe de la reforma, sino que tambien era el dios, porque su voluntad, sin otra razon, prevalecia contra las revelaciones divinas consignadas en un auténtico y sagrado monumento.

« Sin embargo, muchos de sus discipulos sacuden el yugo de hierro que pretendia imponerles. Oponiendo sus opiniones á sus opiniones, su orgullo á su orgullo, arrostran sus furores y miran su imperie; se levantan mevas sectas, se dividen y subdividen al momento hasta lo infinito. Se enseñan todas las doctrinas, y todas se niegan: la confusion del infierno no es mayor, ni mas espantosa su desorden. Entonces, desesperado de estable-

cer la paz en su seno, y sostenerse con sus propias fuerzas, llama la reforma en su auxilio á la antigua Iglesia que repudió, á los herejes de todos los siglos, á sus numerosos hijos, y los reúne á su alrededor con sus odios implacables, sus ardientes animosidades y sus símbolos contradictorios; y de este incoherente conjunto de verdades y errores, trata de formar una sola religión; de esta anarquía monstruosa de sectas que se rechazan mutuamente, de partidos irreconciliables, procura establecer una sola Iglesia. ¡Oh baldon eterno de la razón humana! Si, hé aquí la verdadera religión; los pensamientos inconstantes del hombre son los pensamientos inmutables de Dios; hé aquí la Iglesia, y el imperio divino de Satanás es el reino de Jesucristo. Últimamente prevalecieron estas ideas en la reforma. Cedió á pesar suyo el insuperable ascendente de sus cismas; y ofreciendo la paz á todos los errores, tolerándolo todo, aun la verdad, se adelantaba á pasos agigantados hácia la indiferencia absoluta de las religiones, adonde veremos que conduce inevitablemente el sistema de los artículos fundamentales....

» Una vez admitido el sistema de los artículos fundamentales cesaron las divisiones, no por la armonía de las doctrinas, sino por su aniquilamiento. La discordancia de las opiniones, la diversidad infinita de las creencias llenan todo el espacio que separa la religión católica del ateísmo; la unidad se encuentra solo en estos dos extremos: *unidad de fe* en la religión católica, porque encierra toda la verdad; en el ateísmo *unidad de indiferencia*, porque el ateísmo no es en el fondo mas que el error en toda su extensión.

» En vano se esfuerzan los protestantes en mantenerse á una distancia igual de estos dos extremos; la razón no permite permanecer entre los dos. Tolerar dogmáticamente un solo error, es obligarse á tolerarlos todos. En este caso el problema que hay que resolver es el siguiente: conservar el cristianismo sin exigir la fe de ningún dogma en particular. Mas no se pudo ni se podrá encontrar otra solución que la de Chillingworth, que reduce los artículos fundamentales á una fe implícita en Jesucristo y en su palabra. *(La religión de los protestantes es un camino seguro para salvarse. Resp. al Pref. de su adversario, n. 26.)* Pero Bossuet obligó al ministro inglés á abreviar todavía mas este símbolo tan corto, y sin poderlo evitar, le condujo hasta la tolerancia del ateísmo. « Esta fe con la cual está contento, dice el obispo de Meaux, yo creo lo que quiere Jesucristo, ó lo que enseña su Escritura, es lo mismo que decir: Yo creo todo lo que quiero,

y todo lo que me place atribuir á Jesucristo y á su palabra, sin excluir de esta fe ninguna religión, ni ninguna secta de las que admite la Sagrada Escritura, ni aun á los judíos; porque pueden decir como nosotros: Yo creo todo lo que Dios quiere y todo lo que hizo decir del Mesías por sus profetas: lo que contiene al menos tanta verdad, y en particular tanta fe en Jesucristo, como la proposición con que se había contenido nuestro protestante. Se puede también formar sobre este modelo otra fe implícita, que el mahometano y el deista pueden tener como el judío y el cristiano: Yo creo todo lo que Dios sabe; ó si todavía se quiere ir mas adelante, dando hasta al ateo, por decirlo así, una formulada fe implícita: Yo creo todo lo que es verdadero, todo lo que es conforme á la razón, lo cual todo lo comprende implícitamente, hasta la fe cristiana; porque á no dudarlo está conforme con la verdad, y *que nuestro culto, como dice san Pablo, es razonable. » (Sexta advertencia á los protestantes, tercera parte, núm. 409.)*

» Bayle, aunque interesado, como protestante, en justificar el sistema de los puntos fundamentales, piensa de la misma suerte que Bossuet. Prueba *(Janus eorum omnibus reserata. Obras de Bayle, t. 2)*, que, según los principios de Jurieu, no se puede excluir de la salvación á ningún hereje, ni á los judíos, ni á los mahometanos, ni á los paganos; es decir, que aboliendo la verdad como ley de las inteligencias, se proclama la libertad absoluta de creencia, y se establecen tantas otras religiones, como pensamientos se engendran en el entendimiento humano; porque no admitiendo límites el principio de que se parte, en vano se tratará de oponerse á sus consecuencias. En donde quiera que se trate de contenerlas, el principio de que nacen se opone por decirlo así á la violencia que se las hace, y triunfa de la conciencia y hasta del tribunal de una lógica inflexible.

» Ya lo he dicho, todos los errores se sostienen de la misma manera que todas las verdades; así, el tolerar algunos errores y no tolerar otros que se derivan de los primeros, es en un sistema religioso, fundado solo en el raciocinio, absolver á cierta clase de hombres á causa de su inconsecuencia, y condenar á otros porque raciocinaron mejor. Por mas que se ponga en ridiculo al buen sentido, é triunfará, y la tolerancia universal, ley general é indispensable del error, establecerá su reinado sobre las ruinas de todas las verdades.

» En efecto, partamos del principio que sirve de base al protestantismo, y con especialidad al sistema de los puntos fundamentales.

Siendo la Escritura la única regla de fe, y no habiendo dejado Jesucristo sobre la tierra ninguna autoridad viva para interpretar la Escritura, cada uno se ve obligado á interpretarla a su manera. ó á buscar en ella la religión en la cual debe vivir. Su deber se limita á creer lo que le parece que la Escritura enseña claramente, no estando en contradicción con su razón; y como ningún hombre tiene el derecho de decir á los demás hombres: « Yo tengo mas razón que tú, mi juicio es mas exacto que el tuyo, » se deduce que todo hombre debe abstenerse de condenar la interpretación de otro, y debe tener en tanta estimación á todas las religiones, y considerarlas tan buenas y seguras como la suya. Además, aun cuando hubiese la persuasión de que uno solo tiene infaliblemente razón, como nadie es dueño de dar esta infalibilidad, tampoco se podrían excluir de la salvación los que por hipótesis se engañaran haciendo el mejor uso posible de la razón que recibieren.

» Por la misma razón no se puede excluir de la salvación á los que su razón no manifiesta claramente que la Escritura es inspirada, y por consiguiente dudan de la revelación, ó la niegan terminantemente, porque después de un maduro examen, creen que existen contra ella objeciones indisolubles. Siendo en último análisis la razón, intérprete y juez de la Escritura, el fundamento de la fe, sería un absurdo contradictorio é impío el obligarles á creer lo que repugna á su razón.

» Hé aquí pues á los protestantes ó indiferentes miligados obligados á tolerar, no solo á todas las sectas que reciben la Escritura, los arrianos, los socinianos, é independientes, sino hasta los mismos deístas que la rechazan, ó mas bien rechazan las interpretaciones humanas de los protestantes; porque en el fondo admiten la Escritura bajo el mismo título que aquellos; la interpretan según el mismo método que les parece oscuro, y contrario á la razón. Rousseau engrandeció mucho los libros santos, los leía sin cesar, y *la santidad del Evangelio hablaba, decía, á su corazón. (Emilio, t. 3.)* Lord Herbert de Cherbury llama al cristianismo la mas hermosa de las religiones. *(Relig. laici, p. 28.)* Todos los deístas usan el mismo lenguaje, y pretenden al negar la revelación, como los socinianos niegan la divinidad de su autor, comprender mejor la Escritura que los reformados, y obedecer mas fielmente á Jesucristo que no predicó, según ellos, mas que la religión natural.

» El ateo se presenta á su vez, y dice: No reconozco, como vosotros, otra autoridad que la

de la razón; como vosotros, creo lo que comprendo claramente, y nada mas. El calvinista no comprende la presencia real, la rechaza, y tiene razón; el sociniano no comprende la Trinidad, la rechaza y tiene razón; el deista no comprende ningún misterio, los rechaza todos, y tiene razón. Ahora bien; la Divinidad es á mis ojos el mas grande é impenechable misterio. No pudiendo mi razón comprender á Dios, no podía admitirle. Reclamó pues la misma tolerancia que el calvinista, el sociniano y el deista. La misma regla de fe tenemos todos, también excluímos todos la autoridad: por lo tanto, y con qué autoridad se atreverían á condenarme? Y si yo debo renunciar á mi razón, si me juzgais culpable por escuchar lo que me dicta, renunciad vosotros mismos á vuestra razón, que no es mas infalible que la mía. Abjurdad vuestra regla de fe, y declarad francamente que todo lo que habeis enseñado hasta aquí según esta regla no escriba sobre ninguna base, y que si existe la verdad, os queda todavía por averiguar por qué medio puede encontrarse.

» Amemos que no abandonen sus máximas, los protestantes no pueden rechazar la tolerancia al ateo. ¡Dirán que usa mal de su razón, y que no obra de buena fe! Lo mismo puede decirse del deista, del sociniano y de todos los herejes sin excepción. Este cargo no tiene fuerza en la boca de los sectarios, porque los dos tienen igual derecho á dirigirse. Lo que el luterano dice del ateo, el ateo lo dirá del luterano. ¡Cuál de ellos será el juez? ¿la razón? Mas se trata de la decisión de un juicio, y cada uno cree que la razón debe ser á su favor. El llamarla para terminar esta diferencia, es resolver la cuestión por la cuestión misma, es mofarse claramente del sentido comun. »]

Hay un argumento de los deístas que en nuestra época hace mucho ruido: « Una religión, dicen, cuyas pruebas no están al alcance de todos los hombres razonables, no puede ser la religión establecida por Dios para los simples é ignorantes: ahora bien; de todas las religiones que se dicen reveladas, no hay ninguna cuyas pruebas estén al alcance de todos los hombres razonables; luego ninguna de estas religiones puede haber sido establecida por Dios para los simples é ignorantes. »

Desde luego la primera proposición de este silogismo es capciosa; encierra dos equivocaciones. Una prueba puede estar al alcance de los ignorantes en el sentido que todos la comprendan desde el momento que se la propongan en términos claros. Puede estar también

á su alcance en el sentido que ocurra al entendimiento de todos desde el momento que hagan uso de su razon, sin que haya necesidad de sugerirle esta prueba de otra suerte. En el primer sentido, la proposición es cierta: en el segundo, es falsa. Aunque la religión cristiana sea revelada por Dios para todos los hombres, no obstante hay muchos que ignorarán las pruebas durante su vida, porque no se las propondrán; así nunca estará á su alcance el conocerlas. No obstante esta religión se estableció por Dios para ellos en el sentido de que se harían culpables, si rehusaran abrazarla en el caso de que se les propusieran estas pruebas, porque son capaces de comprenderlas. Mas no ha sido establecida para ellos en el sentido de que se condenarán por haber ignorado invenciblemente las pruebas. Hé aquí ya dos supercherías de lógica bastante notables.

En segundo lugar, un ateo puede aplicar contra la religión natural el argumento de los deístas: puede decirles: Una religión cuyas pruebas no están al alcance de todos los hombres razonables, no puede ser establecida por Dios para todos: ahora bien; las pruebas de nuestra pretendida religión natural no están al alcance de todos los hombres razonables: luego, etc. Esta mi primera proposición es la vuestra; probaré la segunda. 1.º Muchos deístas célebres han enseñado que un salvaje puede ignorar invenciblemente las pruebas de la existencia de Dios, y no comprender nada de ellas. 2.º Todos los politeístas y por consiguiente las tres cuartas partes del género humano no las comprendieron, pues que admitieron, no un Dios, sino una multitud de dioses: el teísmo, que llamais religión natural, y el politeísmo, ¿son lo mismo?

Si decís que el teísmo hace abstracción de saber si es preciso admitir un solo Dios ó muchos, entonces vuestro pretendido teísmo no es en sí mismo mas que una abstracción, una quimera que no ha existido en ningún pueblo, y que no ha sido la religión de ninguno. ¿Diréis que todos estos de quien yo hablo no son razonables? Yo, os responderé el ateo, os sostengo que los únicos hombres razonables son aquellos que no conocen á Dios, y que hacen profesión de no comprender las pruebas de su existencia ni demás atributos.

A los deístas toca pues responder á su propio argumento.

Mas ¿qué es lo que sucede? Un defensor de la religión, respondiendo á él, quiso suponer que la primera proposición se tomaba en el sentido verdadero que puede tener; no se tomó el trabajo de manifestar las equivocaciones,

tan solo trató de probar, contra la segunda proposición, que las pruebas del cristianismo están al alcance de los simples é ignorantes, es decir, que los ignorantes son capaces de comprender las pruebas, y conocer su fuerza cuando se las proponen.

Algunos deístas triunfaron de esta complacencia; un mal razonador hizo en muy mal estilo un grueso y pésimo libro cargado con doscientas cuarenta y dos notas enormes, para probar que un mahometano ignorante puede tener de la misión divina de Mahoma las mismas pruebas que tiene un cristiano ignorante de la misión divina de Jesucristo; por consiguiente, está tan firmemente convencido de la verdad de su religión, como un cristiano lo está de la divinidad de la suya. En el artículo MAHOMETISMO probaremos lo contrario: pero concedamos por un momento á este escritor lo que quiere; ¿qué resultaría á favor del argumento de los deístas? Nada. Porque las pruebas del cristianismo hechas para los ignorantes sean tales que otros ignorantes puedan hacer una mala aplicación de ellas á otra religión falsa, ¿se deduce que estas pruebas no estén al alcance de los simples y de los ignorantes? Precisamente se deduce lo contrario.

Para raciocinar con consecuencia, hé aquí el argumento que hubieran debido hacer los deístas: «Toda prueba alegada á favor de una religión que se dice verdadera, que puede aplicarse por medio de un raciocinio falso á una religión falsa, es enferamente nula: ahora bien; tales son las pruebas del cristianismo que están al alcance de los ignorantes; luego todas son nulas.» Mas la primera proposición de este silogismo sería evidentemente falsa y absurda.

Con efecto, no existe ninguna prueba, ninguna demostración que por una falsa aplicación no pueda llegar á ser un sofisma, no solo en las manos de un ignorante, sino en la boca ó bajo la pluma de un sabio. Testigo Cicerón, que en su libro de la *Naturaleza de los dioses* prueba el politeísmo por la demostración física de la existencia de Dios; testigo Ocellus Luciano, que en su *Tratado del Universo*, en lugar de probar que existe un ser necesario, deduce que todo lo que existe es necesario; testigos los filósofos antiguos y modernos, que al meditar sobre la mezcla de los bienes y de los males en este mundo deducían que no había una Providencia; precisamente es necesario deducir la consecuencia contraria.

En razon á este abuso del raciocinio, ¿acaso estamos obligados á confesar que las demos-

traciones de la existencia de Dios, sacadas del orden físico del mundo, de la necesidad de una primera causa, de la mezcla de los bienes y de los males, son nulas y falsas? Los deístas, sin duda alguna, jamás convendrán en esto. ¿No hemos visto en nuestros días afirmar á los fatalistas con el tono mas decisivo que por convencimiento interior están persuadidos de que son libres? Por respeto á ellos, ¿desconfiaremos del convencimiento interior, que es la mas fuerte de todas las demostraciones? Esta es la locura de los escépticos, y esta misma locura prueba lo que sostenemos.

No obstante, no existe una sola cuestión en la cual los deístas no hayan renovado el mismo sofisma. Porque los paganos, para probar falsos milagros, alegaban testimonios nada ciertos, y porque en nuestros días se ha hecho el mismo abuso para probar milagros imaginarios, los deístas deducen que no puede admitirse ningún testimonio en punto á milagros. Porque los paganos, para excusar los padecimientos de sus dioses, recurrieron á las alegorías, se nos dice que no tenemos mejores razones para justificar los de Jesucristo, etc.; y en seguida se establece como máxima irrefragable que toda prueba, toda razon que se alega igualmente por dos partidos opuestos, no prueba nada á favor ni de uno ni de otro. ¿Se puede delirar de una manera mas sorprendente?

Los deístas arguyen constantemente sobre tres principios falsos. El primero, que las pruebas de una religión revelada son insuficientes, á menos que no ocurran por sí mismas al entendimiento de los ignorantes, sin que haya necesidad de proponérselas. El segundo, que Dios no ha establecido esta religión para todos los hombres, pues que no la ha hecho predicar y probar actualmente á todos. El tercero, que una prueba es nula desde el momento que se puede abusar de ella para establecer un error. Estas tres paradojas probarían tanto contra la religión natural como contra la religión revelada.

DEL VIRIL, V. ENCARNACION.

Delectacion victoriosa. Término famoso en el sistema de Jansenio, que por esta expresión entiende un sentimiento dulce y agradable, un atractivo que impide la voluntad de obrar y la dirige hácia el bien que la conviene ó la agrada.

Distingue Jansenio dos clases de *delectaciones*: una pura y celestial que induce al bien y al amor de la justicia; otra terrena que inclina al vicio y al amor de las cosas sensibles. Dice que estas dos *delectaciones* produ-

cen tres efectos en la voluntad: 1.º Un placer indeliberado é involuntario. 2.º Un placer deliberado que atrae é induce suave y agradablemente á la investigación del objeto de la *delectacion*. 3.º Una alegría que hace complacerse en su estado.

Esta *delectacion* puede ser *victoriosa*, absoluta ó relativamente, en tanto que la *delectacion* celestial, por ejemplo, sobrepuja algunos grados á la *delectacion* terrena, y reciprocamente.

Jansenio, en toda su obra de *Gratia Christi*, y principalmente en el *l. 4.º*, c. 6, 9 y 10; *l. 5.º*, c. 5, y *l. 8.º*, c. 2, se declara por esta *delectacion* relativamente *victoriosa*, y dice, que en todas sus acciones está sujeta la voluntad á la impresión necesitante y alternativa de las dos *delectaciones*, es decir, de la concupiscencia y de la gracia. De lo cual deduce que aquella de las dos *delectaciones* que en el momento decisivo de la acción se encuentre superior á la otra en algunos grados, determina nuestras voluntades y las decide necesariamente para el bien ó el mal. Si el deleite tiene un grado mas que la gracia, el corazón se entrega necesariamente á los objetos terrenos. Si por el contrario supera la gracia en un grado á la concupiscencia, entonces la gracia es *victoriosa* é inclina necesariamente la voluntad al amor y á la justicia. Por último, en los casos en que las dos *delectaciones* sean iguales en grados, la voluntad permanece en equilibrio sin poder obrar. En este sistema el corazón humano es una verdadera balanza, cuyos platillos suben, bajan ó permanecen á la misma altura, según la igualdad ó desigualdad de los pesos con que estén cargados.

No debe admirarnos que Jansenio infliera de estos principios que es imposible que el hombre haga el bien cuando el vicio sea mas fuerte que la gracia, y que entonces el acto opuesto al pecado no está en su poder; que el hombre, bajo el imperio de la gracia mas fuerte en grados que la concupiscencia, no pueda negarse á la acción del auxilio divino en el estado presente en que se halla; que los bienaventurados que se encuentran en el cielo, no puedan rehusarse al amor de Dios, *Jansen., l. 8.º de Gratia Christi, c. 13; l. 4.º de Statu Nat. Impug., c. 24.*

Pero los bienaventurados en el cielo merecen una recompensa por su amor á Dios, es el amor mismo á que no pueden negarse. Es su recompensa. Si el hombre pues movido por la gracia estuviese en la imposibilidad de resistir á ella como los bienaventurados al amor de Dios, tampoco seria capaz de mere-

cer como ellos. Este mismo ejemplo demuestra la falsedad de la proposición condenada en Jansenio; á saber, que para merecer ó desmerecer en el estado de naturaleza corrompida en que nos encontramos, no es necesario estar exento de necesidad, sino solo de coacción. ¿Se llegó á pensar jamás que el deseo de comer en un hombre atormentado por una hambre violenta, es un acto moralmente bueno ó malo?

Dejando á un lado lo absurdo de este sistema, se podía preguntar al obispo de Ipres, quien le habia revelado estas cosas tan lindas. Lejos de experimentar en nosotros el fenómeno de la *delectacion victoriosa*, conocemos perfectamente que cuando obedecemos á los movimientos de la gracia, somos dueños de resistir á ella, y que cuando cedemos á una mala inclinación, en nosotros está el vencerla; de otra suerte jamás tendríamos remordimientos. Cuando resistimos por razon á una inclinación violenta, no experimentamos seguramente esta *delectacion*. Es muy difícil persuadirnos de que Dios hace en nosotros un milagro continuo para engañar el sentimiento interior.

El principio de S. Agustín sobre el cual se funda Jansenio, á saber: *que nosotros obramos necesariamente según lo que mas nos agrada*, no es mas que una equivocación; y si se toma en todo su rigor el término *agradar*, este principio es falso. ¿En dónde está el placer que experimentamos cuando resistimos á una inclinación violenta que nos impulsa á una acción sensual? No resistimos á ella por *placer* sino por razon, haciendo un esfuerzo sobre nosotros mismos. Luego es una expresion muy impropia el llamar *placer* al motivo reflexivo que nos hace vencerle, cuando tendriamos tanto gusto en satisfacerlo. Este principio no significa por lo tanto nada mas, sino que obra mas necesariamente en virtud del mal que la preferencia; y de esto nada se deduce, porque nosotros mismos somos los que nos imponemos libremente esta necesidad. Es muy absurdo el fundar un sistema teológico sobre el abuso de un término.

En el fondo, la disertación de S. Agustín y de Jansenio sobre la palabra *delectacion* no es mas que un juego de ingenio: cuando se dice que la gracia y la concupiscencia son dos *delectaciones* contrarias, esto solo significa que son dos movimientos que nos arrastran alternativamente sin hacernos violencia. Mas la necesidad de ceder á la que prevalece por el momento es falsamente supuesta; está contradicha por el sentimiento interior que

es para nosotros el mayor grado de evidencia. No creemos que S. Agustín haya sido tan mal razonador para sostener lo contrario, despues de haber hecho uso el mismo de esta prueba invencible para establecer el dogma de la libertad. V. JANSENISMO.

Deleite. Epicuro hacia consistir la suprema felicidad del hombre en el *deleite*. No entraremos en la cuestion de averiguar si entendia bajo este nombre los placeres sensuales mas bien que la calma feliz de un alma virtuosa; la gracia que puede hacérselo es el suponer que no excluye de la idea de felicidad ninguna clase de contento y bienestar. Como no admitia mas vida que la presente, no podia abrazar otro sistema; así los filósofos que siguieron una de estas opiniones, jamas dejaron de adoptar la otra; se deducen necesariamente una de otra.

Jesucristo, que vino para revelar á los hombres la vida futura y la inmortalidad, *11 Tim.*, 1, 10, los enseña que la suprema felicidad del hombre consiste en la virtud, por que es la única que le hace digno de la vida presente mas que una preparacion y una prueba de virtud para la futura, no debemos buscar aquí abajo la felicidad. Por consiguiente Jesucristo llama felices á los que tienen el entendimiento y el corazon desprendidos de las riquezas; los que practican la humildad, la misericordia y la pureza del corazon; los que procuran la paz; los que sufren con paciencia la persecucion de los malvados, y la ciencia que Dios nos envia. *Mat.*, v. 3. Por lo tanto condena el *deleite*, porque enerva al hombre y le hace incapaz de practicar la virtud; predice la desgracia á los que se lisonjean de ser felices por la posesion de las riquezas, por los placeres de los sentidos, por los elogios y alabanzas de los hombres, y que aparentan ser virtuosos á fin de ser admirados: *Luc.*, vi. 24; xi. 42. Todo esto es lo que se deduce; una de estas lecciones es la consecuencia de la otra.

Los epicúreos, cuyo número será siempre muy grande en el mundo, no pueden gustar de esta moral; hasta tratan de hacerla odiosa. Es imposible, dicen, que un Dios bueno haya puesto en el mundo criaturas para hacerlas desgraciadas; que les haya dado la necesidad del placer y les prohiba su uso; que les haga comprar la felicidad eterna por privaciones y padecimientos continuos.

De esta suerte, según su opinion, un Dios bueno debia mas bien unir la felicidad á la animalidad que á la virtud; á los placeres de los sentidos en que el hombre conviene con

los animales, mas bien que á la fuerza del alma, que le hace superior á los brutos. En este caso ha hecho mal Dios en dar un alma á los hombres, y no debió crear sino seres puramente sensitivos: la razon, la inteligencia, el sentido moral que les ha dado son los mas perniciosos de todos los dones. Estos filósofos súbitos nos permitirán pensar de otra suerte, y juzgar que el alma que ellos le quisieran, no sería un ser bueno, sino un obrero insensato y malvado.

A falta de la razon que no escuchan, al menos deberían consultar la experiencia; data de seis mil años próximamente. ¿Se puede citar en el universo un hombre que haya encontrado en el *deleite* la felicidad que buscaba? Salomon, que no escaseó ninguno, atestigua que no encontró en ellos mas que vanidad y afliccion de espíritu, *Ecles.*, ii. 11: no dudamos que ningun epicúreo haya podido procurarse tantos como él. Por otra parte, ¿hubo jamás un hombre que se haya arrepentido de haber sido virtuoso, ó que despues de pasar de una vida voluptuosa á otra cristiana, haya sentido abandonar su primer estado y sus hábitos antiguos? Por último, no es cierto que Dios nos haya prohibido el uso de los placeres razonables é inocentes: no nos prohíbe mas que su exceso y abuso; no quiere que busquemos en ellos nuestra felicidad, porque no existe allí, y porque siempre estaríamos en peligro de perder la virtud.

El hombre no es dueño de proporcionarse el placer cuando quiera, pero sí el ser virtuoso cuando le plazca: por confesion de los que han hecho la experiencia, la satisfacción constante que nos procura la virtud vale mas, bajo todos aspectos, que la embriaguez pasajera en la cual nos pone el *deleite*. La virtud solo aparece triste y contraria al placer cuando deja de practicarse. «Venid, decía un rey sabio, venid á experimentar cuán dulce es el Señor, y cuán feliz el hombre que espera en él.» *Ps. LIII*, 9. Jesucristo repite á los hombres esta invitacion: «Venid á mi vosotros todos los que estais cargados y fatigados, yo os aliviaré. Tomad mi yugo, aprended de mí á ser dulces y humildes de corazon, encontraréis el descanso para vuestras almas; mi yugo es suave y mi carga es ligera.» *Mat.*, xi. 29. El querer ser feliz en este mundo por el *deleite* y feliz en el otro por la virtud son dos deseos contradictorios. V. PLAGIAR.

Demeracion. Este término se ha hecho célebre en los escritos de los censureros modernos del cristianismo. Los reyes de España

y Portugal no podian convenir en los limites de sus conquistas respectivas en el Nuevo Mundo; antes de llegar á las manos, rogaron al papa Alejandro VI que fuese el árbitro de su diferencia, y trazara la linea de *demeracion* que debia servir de limite á sus posesiones.

Nuestros filósofos preguntan, con qué título disponia el papa de esta suerte de unos bienes que no le pertenecian; daba á dos reyes tierras y naciones sobre las cuales no tenia ningun derecho: algunos han llevado la elocuencia hasta decir que es uno de los mayores crímenes cometidos por Alejandro VI.

Nosotros les rogamos que observen no se trataba de decidir si las conquistas de los reyes de España y Portugal eran legítimas ó no, sino de evitar entre ellos una guerra que seguramente no hubiera mejorado la suerte de los americanos. Para ser árbitro entre dos pretendientes, no es necesario tener autoridad sobre ellos ó sobre la cosa por la que se disputa; basta que uno y otro se sometan á su decision. No es verdad que en esta decision el papa haya dado lo que no estaba en su mano, y decidiera de la suerte de los americanos, y dispusiera de dos Estados y posesiones de los dos soberanos, etc.

Demerite. Es lo que hace á un hombre digno de vituperio ó de castigo: es lo opuesto á mérito. Ni uno ni otro tendria lugar si el hombre no fuera libre, dueño de su eleccion y de sus acciones; tal es la opinion comun del género humano; sin necesidad de consultarla, nuestra propia conciencia nos atestigua esta verdad; jamas nos arguye de una acción que no ha estado en nuestra mano evitar, ni nos inspira el menor movimiento de vanidad por una buena acción hecha al acaso.

Demoniaco. Poscido, hombre de quien se ha apoderado el demonio, á quien hace obrar y atormenta. Se distingue la *possession* de la *obsesion*: la primera es cuando el demonio obra por dentro de la persona de la cual se ha apoderado; la segunda es cuando obra solo por fuera. Los poseidos se llaman tambien *energúmenos*, es decir, agitados infernalmente.

Vemos en el artículo siguiente que Becker y otros invidiosos sostuvieron que el demonio no puede obrar sobre los cuerpos; que todas esas pretendidas operaciones son ilusorias; que por consiguiente jamas hubo *possession* ni *obsesion* real; que los *demoniacos* son hombres cuyo cerebro se encuentra alterado y se creen atormentados por el demonio; que es una enfermedad muy natural que deba